Señor

PAZMIÑO ARROYO HENRY HOMERO PATRICIO

PRESIDENTE DE PUNTO VIAJES PUNTOVIAJESECUADOR C.A.

Presente.-

De mi consideración:

YO PATRICIO FERNANDO CATTAN REVELO, de nacionalidad ecuatoriana titular de la cédula de ciudadanía N. 1708976988, de estado civil casado, accionista de la Compañía PUNTO VIAJES PUNTOVIAJEECUADOR C.A., ante Usted comparezco expongo y solicito:

Con esta fecha 26 de Junio del 2017, he procedido a **CEDER UN MIL (1000)** acciones registradas con los números 001 hasta la 1000 inclusive, a favor de la señora **DIANA LUCY NEIRA PEZO**, titular de la cédula de ciudadanía número 0702541764 de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, solicito muy comedidamente se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PUNTO VIAJES PUNTOVIAJESECUADOR C.A.**, y posteriormente se digne notificar al señor Superintendente de Compañías que se ha realizado dicho registro, para que la señora **DIANA LUCY NEIRA PEZO** conste como accionista de la antes mencionada compañía, con nuevo número de acciones, por un total de Un mil acciones.

Dejo expresa constancia que las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas.

Atentamente,

PATRICIO FERNANDO CATTAN REVELO

C.C. 1708976988

CEDENTE

C.C. 0702541764

CESIONARIO

PRISCILA FERNANDA ALVAREZ MENDOZA

C.C. 1310048572













Quito, 26 de Junio del 2017

Señor

Patricio Fernando Cattán Revelo

GERENTE GENERAL DE PUNTO VIAJES PUNTOVIAJESECUADOR C.A.

Presente.-

De mi consideración:

YO PAZMIÑO ARROYO HENRY HOMERO PATRICIO, de nacionalidad ecuatoriana titular de la cédula de ciudadanía N. 1707778369, de estado civil casado, accionista de la Compañía PUNTO VIAJES PUNTOVIAJEECUADOR C.A, ante Usted comparezco expongo y solicito:

Con esta fecha 26 de Junio del 2017, he procedido a CEDER QUINIENTAS (500) acciones registradas con los números 001 hasta la 500 inclusive, a favor del señor FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR, titular de la cédula de ciudadanía número 1708019698 de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, solicito muy comedidamente se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PUNTO VIAJES PUNTOVIAJESECUADOR C.A,** y posteriormente se digne notificar al señor Superintendente de Compañías que se ha realizado dicho registro, para que el señor **FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR** conste como accionista de la antes mencionada compañía, con nuevo número de acciones, por un total de Quinientas acciones.

Dejo expresa constancia que las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas.

Atentamente,

PAZMINO ARROYO HENRY HOMERO PATRICIO

C.C. 1707778369

CEDENTE

FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR

C.C. 1708019698

CESIONARIO

AMPARO DE LOURDES GARCIA GUALPA

C.C. 1711969178



















CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



005

005 - 284

1708019698

MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY APELIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOF Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





MARCINADO REPUBLICA DEL ECUADOR DENECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7-A 292 Acts 2704 En QUITO provincie de PICHINCHA hoy die VEINTE Y UNO de
tiende la prevente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR accido en
QUITO PICHINCHAel 21 de JUNIO de 19.71de neclonelides ECUATORIANA de profesión EMPLEADO QUITO de 17.08019698 demiciliado en QUITO de
estado enterior SOLTERO ; hijo de RAFAEL MORA y de
YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA Recide en QUITO PICHINCHA, et .O2. de
Cédule Nº 1712475332 de sectoscilides es QUITO de estado e
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE AGOSTO 1.998
En este matrimonio reconocieron a su., hij Ilamad
any farman and the same and the
OBSERVACIONES:
transfer tomo blanded :::

2 0 FEB 2017

Na. 1602

facha, 26 de enero del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR con YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA. Quito, 17 de febrero del 2017. Documento que se archiva con el No. 2017-243.-C.V.-Sticker Nº. 325886.-NUT. 2017-402620. La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimento, ini-d rada mediante sentencia del Juez DC cuya copia se archiva. 603 de 1.9 25 f) Jefe de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de

1 0 FEB 2017

No. 1602